

# Excarceladas 30 de las 33 personas de la comunidad LGBTI detenidas en Carabobo

El activista y miembro del Observatorio de Violencia LGBTIQ+ Yendri Velásquez, detalló que durante la audiencia de presentación el tribunal admitió «toda la solicitud de la Fiscalía», y las 33 personas fueron imputadas por los delitos de «ultraje al pudor», «agavillamiento» y «contaminación sónica».

La Justicia venezolana excarceló este miércoles a 30 de las 33 personas pertenecientes a la comunidad LGBTI de Venezuela detenidas en el estado Carabobo durante un procedimiento policial en un local privado, tras lo que tendrán que cumplir con un «régimen de presentación», informó a EFE el activista y miembro del Observatorio de Violencia LGBTIQ+ Yendri Velásquez.

El activista detalló que durante la audiencia de presentación el tribunal admitió «toda la solicitud de la Fiscalía», y las 33 personas fueron imputadas por los delitos de «ultraje al pudor», «agavillamiento» y «contaminación sónica».

Los tres detenidos restantes, identificados como el dueño del local y dos de sus trabajadores, deberán presentar fiadores para su posterior excarcelación.

«No hay fundamento suficiente para que la Fiscalía genere este proceso de imputación, ni para que los tribunales acepten esta solicitud por parte de la Fiscalía», aseveró Velásquez, quien detalló que el delito de ultraje al pudor se establece cuando se trata de un acto público, lo que no ocurrió en este caso.

Además, aseguró que no hay forma de comprobar delitos como el agavillamiento, o de justificar una acusación penal por contaminación sónica.

«Lo que es evidente es que hay un ensañamiento por prejuicios homofóbicos y esto nos preocupa», dijo.

Agregó que este proceso está «marcado por irregularidades y violaciones al debido proceso y a los derechos fundamentales de las 33 personas detenidas y sus familiares».

Con información de EFE